

AUTORIZA PAGO DE PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL DEL BENEFICIARIO DANIEL EXEQUIEL GAETE OLGUIN, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE PALMILLA.

RANCAGUA, 31 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7118

VISTOS:

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 1636 de fecha 12.07.2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
3. Resolución Exenta Nº 618 de fecha 31.03.2020, que modifica Resolución Exenta Nº 1636 (V. Y U.) de fecha 12.07.2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
4. Resolución Exenta Nº 864 de fecha 29.05.2020, que modifica Resolución Exenta Nº 1636 (V. Y U.) de fecha 12.07.2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
5. Resolución Exenta Nº 414 de fecha 20.05.2024, que asigna subsidio complementario del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. Y U.) del 2015 y sus modificaciones, especialmente en su artículo 10, de acuerdo con las facultades delegadas mediante la Resolución Exenta Nº6042 (V. Y U.) 2017 y sus modificaciones, correspondientes a 04 proyectos modalidad Construcción en Sitio Residente, de la comuna de Palmilla.
6. Resolución Exenta Nº 4617 de fecha 27.08.2024, que aprueba proyectos individuales, modalidad Construcción en Sitio Residente de la comuna de Palmilla, seleccionados mediante Resoluciones Exentas Nº 864 de fecha 29.05.2020 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.), de 2015.
7. Resolución Exenta Nº 1867 de fecha 11.04.2025, que otorga nuevo plazo de inicio de obras para los beneficiarios Daniel Gaete Olguin, Hernan Palma Calbucan y Rosa Paredes Muñoz, de la comuna de Palmilla, pertenecientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015.
8. Contrato de Construcción de fecha 16.10.2023, entre Daniel Exequiel Gaete Olguin, rut: [REDACTED] representante legal Entidad de Gestión Rural, Gloria de las Mercedes Paredes Valdés, rut: [REDACTED] y representante legal Ingeniería y Construcción AGDA Spa., Miguel Ángel Soto Soto, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio, Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 13.12.2023.
9. Anexo Nº1 de Contrato de Construcción de fecha 18.11.2025, entre Daniel Exequiel Gaete Olguin, rut: [REDACTED], representante legal de la Ilustre Municipalidad de Palmilla, Carlos Amador Carrero Perez, rut: [REDACTED] y representante legal Ingeniería y Construcción AGDA Spa., Miguel Ángel Soto Soto, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 09.12.2025.
10. Inscripción de Dominio que rola a fojas 917 vuelta, número 866 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2005.
11. Constitución Prohibición a favor de SERVIU, inscrita a fojas 323 vuelta, número 325 en el registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2025.
12. Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 08.08.2024.
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.05.2025 del proyecto individual del beneficiario Daniel Exequiel Gaete Olguin.

14. Informe técnico EGR de fecha 16.12.2025, del proyecto individual del beneficiario Daniel Exequiel Gaete Olguin.
15. Informe técnico del ITO de fecha diciembre 2025, del proyecto individual del beneficiario Daniel Exequiel Gaete Olguin.
16. Permiso de edificación N° 12, con fecha de aprobación 03.06.2021.
17. Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de **601,89 U.F.** desglosado en 412,48 U.F. con cargo a subsidio base, 174,41 U.F. con cargo a subsidios complementarios y 15 U.F. con cargo a los ahorros, correspondiente al proyecto individual del beneficiario Daniel Exequiel Gaete Olguin, comuna de Palmilla.
18. Archivo fotográfico del proyecto del beneficiario Daniel Exequiel Gaete Olguin.
19. Boleta de Garantía N° 8643812 de fecha 22.05.2025, de Banco Santander Chile por un monto de 26,26 U.F., con fecha de vencimiento 31.12.2026, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, D.S. N° 10, beneficiario Daniel Gaete Olguin, comuna Palmilla.
20. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2025 / 18369801, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de noviembre de 2025, siendo válido en todo el territorio nacional.
21. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
22. Ley de Presupuesto N° 21.722 para el sector público año 2025.
23. Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
24. Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025.
25. Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025.

CONSIDERANDO:

- A. Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 01 del proyecto individual del beneficiario Daniel Exequiel Gaete Olguin, código 26158, se consideran todos los vistos de la presente resolución.
- B. Que, la liberación por el monto de 15 U.F. con cargo al ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORÍCESE** pago a **Ingeniería y Construcción AGDA SPA, rut: 77.212.641-7**, un monto total de **586,89 U.F.** desglosado en 412,48 U.F. con cargo a subsidio base y 174,41 U.F. con cargo a subsidios complementarios, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

412,48 U.F. al ítem 33 – 01 – 136 - 002 año **2019**

174,41 U.F. al ítem 33 – 01 – 136 - 002 año **2024**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

ANA MARÍA BANDA CABRERA

JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

JAR/YMO/ABC/CSQ/CSA/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA